

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR LA PONENCIA JLBB DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE FECHA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS Y, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO / AUDIENCIA	ACUERDO (Extracto)
1	IVAI-REV/873/2011/JLBB	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE RIO BLANCO, VERACRUZ	27 DE JUNIO DE 2011	"... Vista la impresión de pantalla del sistema Infomex Veracruz , respecto del Recurso de Revisión con folio número RR00022611 que da origen al presente expediente, interpuesto por FILIBERTO LOZANO ROMERO, acusada de recibido por la Secretaría General de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información en fecha veinticuatro de junio de dos mil once a las nueve horas con diecisiete minutos, por la cual se adjunta impresión de imagen respecto de escrito de fecha veintitrés de junio de dos mil once, signado por el LICENCIADO OMAR ROBLES CASAS, quien se ostenta como TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA del sujeto obligado denominado AYUNTAMIENTO DE RÍO BLANCO, VERACRUZ, a la cual obra agregada impresión de historial del sistema Infomex-Veracruz relativo al citado folio de Recurso de Revisión, por el que se observa que el escrito de referencia fue enviado por el compareciente en fecha veintitrés de junio de dos mil once a las veintiún horas con quince minutos... " como diligencias para mejor <u>proveer en el presente asunto</u> , digitalicese la impresión de imagen respecto escrito de fecha veintitrés de junio de dos mil once, signado por el LICENCIADO OMAR ROBLES CASAS, dirigido a este Institut, a efecto de que le sea remitida a la parte recurrente en calidad de archivo adjunto a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído, y así se imponga de su contenido, requiriéndose al citado recurrente a efecto de que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente proveído, manifieste a este Instituto si la información contenida en el escrito de fecha veintitrés de junio de dos mil once, satisface la solicitud que en fecha once de mayo de dos mil once presentara al sujeto obligado vía el sistema Infomex-Veracruz registrada con el número de folio 00350111..."
2	IVAI-REV/852/2011/JLBB	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ	24 DE JUNIO DE 2011	"...Visto el Oficio número UAIP/MP-0238/2011 de fecha veintidós de junio de dos mil once, signado por el LICENCIADO RIBAY PERALTA VARELA en su carácter de TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA del sujeto obligado denominado COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ... dicha promoción no actualiza los supuestos previstos en el artículo 43 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión... "
3	IVAI-REV/718/2011/JLBB	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ	20 DE JUNIO DE 2011	"...el CONSEJERO PONENTE declara abierta la presente audiencia..... Acto seguido, siendo las once horas con diez minutos, el SECRETARIO GENERAL requiere la presencia de las partes en términos de lo dispuesto por el artículo 68 inciso b) de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, haciendo constar que <u>ninguna persona responde al llamado</u> ; sin embargo, se hace constar la existencia del Oficio número UAIP/MP/000/2011 de fecha veinte e junio de dos mil once, signado por el LICENCIADO RIBAY PERALTA

LISTA DE ACUERDOS

				VARELA quien mediante diverso proveído de fecha diecisiete de junio de dos mil once, tiene reconocida personería como TITULAR de la UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA del sujeto obligado COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, sin anexos... , se tienen por formulados los mismos a los que en el momento procesal oportuno se les dará el valor que en derecho les corresponda, debiendo agregarse a autos el Oficio número UAIP/MP/000/2011 de cuenta para el caso, documento que por su naturaleza se tiene por admitido y desahogado y al cual en el momento procesal oportuno se le dará valor en términos de lo dispuesto por el artículo 49 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión... "
4	IVAI-REV/870/2011/JLBB	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LAS CHOAPAS, VERACRUZ	27 DE JUNIO DE 2011	"... Vista la impresión de pantalla del sistema Infomex Veracruz, respecto del Recurso de Revisión con folio número PF00061511, que da origen al presente expediente, acusada de recibido por la Secretaría General de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información el veinticuatro de junio de dos mil once a las nueve horas con diecisiete minutos, con un documento adjunto consistente en impresión de imagen respecto del Escrito de fecha veintitrés de junio de dos mil once, emitido por el LICENCIADO PEDRO FRANCISCO CRUZ MENA en su carácter de TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN del sujeto obligado denominado AYUNTAMIENTO DE LAS CHOAPAS, VERACRUZ, a la cual obra agregada impresión de historial del sistema Infomex-Veracruz relativo al citado folio de Recurso de Revisión... , se tienen por ofrecidas, admitidas y desahogadas por su propia naturaleza, las documentales en que constan la impresión de pantalla del sistema Infomex Veracruz y el Escrito que obra adjunto a éste; pruebas a las que se dará el valor que corresponda al momento de resolver en términos de lo establecido por el artículo 49 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión. Respecto a las pruebas ofrecidas por el compareciente en el capítulo respectivo denominado INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES y PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA dígase al compareciente por cuanto a la primera probanza en términos de lo dispuesto por el artículo 33 fracción IV de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión es deber natural de éste órgano tenerla en cuenta al momento de resolver, y en relación a la segunda de conformidad los numerales 33 fracción III, 47 y 55 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión y por su propia naturaleza, se admite y será tomada en cuenta al momento de resolver... "
5	IVAI-REV/889/2011/JLBB	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ	ADMISIÓN 28 DE JUNIO DE 2011	"...se tiene por presentado con su recurso y anexos, SE ADMITE EL RECURSO DE REVISIÓN. - Se agrega al expediente el Recurso de Revisión y cinco anexos córrasele traslado al sujeto obligado denominado AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ por conducto de la JEFA DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, vía <u>sistema INFOMEX-Veracruz</u> y en su domicilio ubicado en la calle Estanzuela número 37, Fraccionamiento Pomona, código postal 91040, de esta ciudad capital, para que en el término de cinco días hábiles contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este órgano garante ... el Consejo General de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información acordó en fecha veintiocho de junio de dos mil once la celebración de AUDIENCIA DE ALEGATOS CON LAS PARTES, por lo que se fijan las DIEZ HORAS DEL TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE para que tenga lugar dicha diligencia, en el edificio de este órgano garante..."

LISTA DE ACUERDOS

6	IVAI-REV/864/2011/JLBB	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ	27 DE JUNIO DE 2011	"...en suplencia de la queja se tienen en este acto por reproducidas las argumentaciones que hizo en su escrito recursal a los que en vía de ALEGATOS se les dará el valor que en derecho corresponda al momento de resolverse el presente asunto.----- De igual forma, visto que no se encuentra presente tampoco el <u>sujeto obligado</u> ni persona alguna que represente sus intereses, se le tiene por precluido su derecho de presentar ALEGATOS en el presente procedimiento..."
7	IVAI-REV/839/2011/JLBB Y SU ACUMULADO IVAI-REV/840/2011/LCMC	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CHOCAMAN, VERACRUZ.	20 DE JUNIO DE AÑO 2011	"...ninguna persona responde al llamado: y que tampoco existe documento alguno presentado por las partes en vía de ALEGATOS para la presente diligencia... se le tiene por precluido su derecho de presentar ALEGATOS en el presente procedimiento..."
8	IVAI-REV/892/2011/JLBB	SECRETARIA DE GOBIERNO	29 DE JUNIO DE 2011	"...Túrnese el presente expediente con el proyecto de resolución a cada uno de los integrantes del Consejo General por conducto del Secretario General, para que se proceda a resolver..."
9	IVAI-REV/637/2011/JLBB	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OTATITLAN, VERACRUZ	20 DE JUNIO DE 2011	"...Túrnese el presente expediente con el proyecto de resolución a cada uno de los integrantes del Consejo General por conducto del Secretario General, para que se proceda a resolver..."

LIC. CHRISTIAN ANTONIO AGUILAR ABSALÓN
ACTUARIO NOTIFICADOR DEL INSTITUTO VERACRUZANO
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.